MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON RESERVAS

En la ciudad de Luque, Departamento Central, a los 03 días del mes de Enero del año 2024, el representante de la institución educativa **ESC. BAS N° 8186 NUEVO HORIZONTE,** los representantes de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** en su carácter de administrados del **CONTRATO DE OBRA N° 56/2023**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"CORPORACIÓN LEMURIA S.A.",** para la ejecución de los trabajos de la Obra: **"REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 5 AULAS PARA ESCUELA BAS. N° 8186 NUEVO HORIZONTE DE LA CIUDAD DE LUQUE",** después de haber inspeccionado la Obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisional con las siguientes reservas:

-Verificación de las filtraciones, determinando si estas tienen su origen en la canaleta embutida o son consecuencia de una incorrecta colocación de tejas y tejuelones. Se dará especial atención a la reparación de dichos rubros con el fin de evitar la recurrencia de filtraciones en el techo. Además, se verificará que los caños de bajada se encuentren libres de obstrucciones para asegurar un adecuado desagüe pluvial; en caso contrario, se deberá realizar la limpieza correspondiente.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, el representante de la Contratante determina:

Efectuar la Recepción Provisional con Rerservas de los trabajos previstos en el presente Contrato.

Se labra el presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la Obra, que leída y hallada correcta por el representante de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, es firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Arq. Aldana Cabrera Quintero
Reg. Prof. N° 4219
C.I. N° 5.705.901

Arq. Aldana Cabrera
FISCAL DE OBRA

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Representante Empresa

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas

DIRECCIÓN DE OBRAS
FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo